



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

25 de Mayo N° 220 | Villa de Soto - Córdoba | X5284AAP
Teléfono 03549-480507 | www.villadesoto.com

Villa de Soto
Tercera de Caracchingones

Villa de Soto, 13 de agosto de 2018.

Ref.: Declarar de Interés Municipal

Fiestas Patronales en Honor a San Roque.

DECRETO N° 041/2018

VISTO:

La realización de las Fiestas Patronales en Honor a San Roque.

Y CONSIDERANDO:

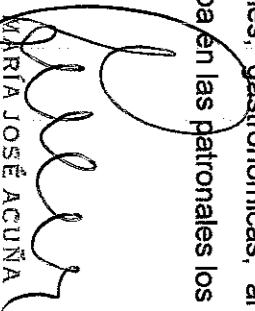
Que la misma es la máxima expresión socio-cultural de nuestra ciudad, con sus historias de fe, devoción, tradición y costumbres; y un patrimonio histórico trascendental de más de 120 años propiedad de todos los soteños.

Que cada 18 de agosto nuestros vecinos, como así también decenas de miles de fieles de otras localidades, se acercan para rendir homenaje al Santo Patrono y acompañarlo en procesión por las calles de Villa de Soto.

Que es una de las festividades tradicionales con mayor convocatoria de la Provincia de Córdoba, lo que contribuye a que nuestra localidad sea una de las ciudades más importantes en el circuito turístico religioso.

Que la fe como motor de encuentro nació en Villa de Soto con la necesidad de cobijo que tenían los viajeros que llegaban a cumplir sus promesas a San Roque, quienes armaban sus tiendas para practicar trueque, pasar la noche y descansar.

Que dicho espacio de fomento comercial es hoy un lugar con cientos de ofertas culturales, gastronómicas, artesanales e industriales, donde se ofrece a la multitud que participa en las patronales los productos y saberes de la zona, lo que enriquece la fiesta.


MARÍA JOSÉ ACUÑA
SECRETARIA DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO



FERNANDEZ JAVIER LUIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa de Soto



Villa de Soto
Tierra de Conexiones

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

25 de Mayo N° 220 | Villa de Soto – Córdoba | X5284AAP
Teléfono 03549-480507 | www.villadesoto.com

POR TODO ELLO:

El Intendente Municipal de Villa de Soto, Fernando Javier Luna, en uso de las facultades propias conferidas por Ley Orgánica Municipal N° 8102

D E C R E T A :

Art. N° 1: DECLARESE de interés Municipal la realización de las “Fiestas Patronales en Honor a San Roque, a efectuarse entre los días 16 y 20 de agosto del corriente año.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por la **Sra. Secretaria de Coordinación, María José Acuña.**

Art. N° 3: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVARSE.



MARÍA JOSÉ ACUÑA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

FERNANDO JAVIER LUNA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa de Soto